

RADICACIÓN 1300140030012020-00449-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: ROTOFIBRA LTDA EN REESTRUCTURACION

DEMANDADO: SOCIEDAD BLAN PIT SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S

APODERADO: EVA JUDITH GONZALEZ TORRES

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA:

Señora Juez, se encuentra al despacho la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía que fue remitida por la oficina judicial a través del aplicativo de TYBA, y se encuentra para su estudio de admisión. Provea. Cartagena, noviembre 18 de 2020.

DOMINGO JAIR ATENCIO SARABIA

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, noviembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe de la secretaria y la demanda ejecutiva de mínima cuantía a la cual se hace alusión, de conformidad con los Art. 82, 422 y 430 del C.G.P, el Juzgado dispone lo siguiente:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía a favor de la Empresa ROTOFIBRA LTDA EN REESTRUCTURACION a través de apoderada judicial, a cargo de la SOCIEDAD BLAN PIT SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S por la suma de:

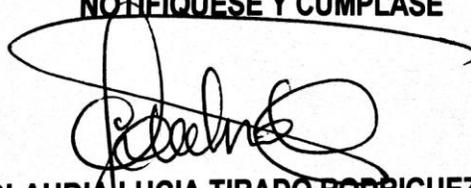
Factura No	valor
73	\$ 1.666.333
138	\$ 1.499.700
TOTAL	\$3.166.033

Más los intereses moratorios a la tasa máxima legal establecida desde su vencimiento hasta que se verifique el pago total de la obligación. Se advierte a la parte demandada que dispone de un término de cinco (5) días para pagar, y diez (10) días para formular excepciones.

SEGUNDO: Reconocer a la DRA. EVA JUDITH GONZALEZ TORRES como apoderada de la empresa ROTOFIBRA LTDA EN REESTRUCTURACIÓN representada legalmente por JAVIER HURTADO BORRAS, en los términos conferidos.

TERCERO: Notifíquese este auto a la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las TIC'S en las actuaciones judiciales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA LUCIA TIRADO RODRIGUEZ
Juez Primera Civil Municipal de Cartagena Bolívar

Lea.

